

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 833 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

805

**AINSA PEQUERULL, Emilio;** hijo de Francisco y Petra, natural de Compeles, de estado soltero, profesión ebanista, de veintidós años, estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz aguileña, color moreno, y viste de artesano; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Aduana, 35, procesado por estafa en causa número 318 de 1919, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, para notificarle los autos de terminación de sumario y el de prisión e ingreso en la cárcel. 28927

799

**ARNALDOS ALCOVER, Federico;** natural de Caspe, de estado casado, profesión viajante, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Diputación, 176, 3.º, 2.ª, procesado por estafa, comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alabazanas, de dicha ciudad, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde. 28903

800

**BONNIER JAQUET, Juan María;** hijo de Juan María y Catalina, natural de Francia, departamento del Loira, de estado soltero, profesión "chauffeur", de veintiséis años, estatura baja, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, color moreno, y viste de artesano; domiciliado últimamente en Madrid, Corredora Baja, 53, piso 2.º, derecha, procesado por estafa en causa número 318 de 1919, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella para notificarle los autos de terminación de sumario y el de prisión e ingreso en la cárcel. 28926

801

**CAMPOS SALGUERO, José Patri-**cio; cuyo actual paradero se ignora, natural de Murcia, de estado soltero, de profesión esquilador, de diez y seis años, hijo de José y de Dolores; domiciliado últimamente en Posada de Asociación, carretera del Palmar (Murcia), procesado en causa número 196 de 1918, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 3.º del artículo 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 28911

802

**CASTRO HUERTAS, Justo;** natural de Pradoluengo, de estado casado, profesión dependiente, de treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte de dicha capital. 28909

803

**CORREA GARRASCO, Antonio;** hijo de Manuel y de Concepción, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión es- cadero, de diez y seis años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Don Fadrique, 35; procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena de dicha capital, para ser reducido a prisión, percibido que de no hacerlo será declarado rebelde. 28953

804

**FERNANDO ASTUDILLO, Manuel;** hijo de Manuel y Amalia, natural de Sevilla, casado, de cuarenta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en dicha capital, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de repetida ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 28955

805

**GANDIER CASAS, Jacinto;** natural de Barcelona, de diez y ocho años de edad, de estado soltero, profesión del comercio, vecino de Barcelona, habitante últimamente en la calle Llauder, número 4; primero procesado por contrabando en la causa número 484 de 1916, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja de dicha capital. 28907

806

**GOLDONI MARTIN, Juan;** natural de Madrid, de estado soltero, de veintiséis años, de estatura alta, pelo casta-

ño, ojos al pelo; nariz pequeña, color de rostro moreno, viste traje de paño claro en mal uso; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de la Ensenada, número 4; procesado por estafa, bajo el número 201 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el objeto de ingresar en la Cárcel celular a cumplir la pena que le ha sido impuesta en la expresada causa. 28925

807

**GOMEZ LOBATO, Benito;** natural de Alora, provincia de Málaga; profesión jornalero, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Juan y María; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por atentado, en causa número 312 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde. 28937

808

**GONZALEZ, Juan;** vecino que fué de La Coruña; procesado en sumario sobre hurto de dos guías; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Coruña dentro del término de ocho días, con objeto de ser indagado y reducido a prisión en la Cárcel de dicho partido; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 28917

809

**GUARDIOLA Y FLORESTA, Juan;** hijo de Juan y de María Teresa, natural de Alazó, casado, alpargatero, de veintiséis años de edad, de estatura alta, nariz y boca regulares, pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, poca barba, color moreno; domiciliado últimamente en Alazó; procesado en causa sobre lesiones; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Palma de Mallorca. 28854

810

**GUTIERREZ MORALES, Antonio; y José Padrajas García;** vecinos de Sevilla; procesados por hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba; apercibidos, en otro caso, de declarárcelos rebeldes. 28916

811

**HELLIN GARCIA, José;** natural de Marsella; de diez y siete años de edad, soltero, marmolista, vecino de Barcelona, habitante últimamente en la calle Arco de Teatro, número 1, piso tercero; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de distrito de la Lonja, de dicha capital. 28908

812

**HERNANDEZ BAUTISTA, Alejandro;** domiciliado últimamente en Alicante; procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante

(Continúa en la página 315)

# MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

ESCALAFÓN de Oficiales de Sala de Audiencias provinciales, rectificado el 1.º de Septiembre de 1919.

NOMBRE Y APELLIDOS	AUDIENCIAS DONDE SIRVEN	FECHA DEL NOMBRAMIENTO	FECHA DE LA POSIÓN	TIEMPO EFECTIVO de servicio			OBSERVACIONES
				Años	Meses	Días	
<b>Oficiales primeros.</b>							
1 D. Aquilino Cruces Minguillo.....	Avila .....	26 de Diciembre de 1882.	18 de Enero de 1883.....	36	7	12	*
2 Mariano Rodriguez Fernández.....	Santander .....	26 de Diciembre de 1882.	23 de Enero de 1883.....	36	7	8	*
3 Emilio Abarquero Cerrato.....	Huelva.....	3 de Diciembre de 1884.	10 de Diciembre de 1884.	34	8	20	*
4 José Gómez Rodríguez.....	Cuenca .....	24 de Mayo de 1886.....	5 de Junio de 1886.....	33	2	25	*
5 Evelio Mateo y Alonso.....	León .....	16 de Julio de 1887.....	1 de Agosto de 1887.....	32	1	*	Abogado.
6 Ubaldo Hernández Sanz.....	Salamanca .....	9 de Mayo de 1889.....	21 de Mayo de 1889.....	30	3	9	Idem.
7 José Diego Baidal Femenja.....	Castellón.....	11 de Diciembre de 1891.	16 de Diciembre de 1891.	27	8	14	Idem.
8 Antonio Muñoz Pérez.....	Alicante.....	26 de Junio de 1896.....	6 de Julio de 1896.....	23	1	24	*
9 Vicente Garzón López.....	Toledo .....	24 de Mayo de 1899.....	2 de Junio de 1899.....	20	2	28	Abogado.
10 Juan Beloqui Velasco.....	San Sebastián.....	12 de Julio de 1899.....	22 de Julio de 1899.....	20	1	8	*
11 Andrés López Cristóbal.....	Segovia .....	12 de Febrero de 1901...	1 de Marzo de 1901.....	18	6	*	*
12 Manuel Benayas García.....	Bilbao .....	17 de Enero de 1905.....	30 de Enero de 1905.....	14	7	*	*
13 Francisco Márquez Fernández.....	Guadalajara.....	13 de Abril de 1908.....	1 de Mayo de 1908.....	11	4	*	*
14 Ildefonso Serrano Carpio.....	Lérida .....	16 de Mayo de 1908.....	11 de Junio de 1908.....	11	2	19	*
15 Casimiro Casto Pandiño.....	Pontevedra .....	14 de Noviembre de 1908.	27 de Enero de 1909.....	10	7	3	*
16 Manuel Velasco Rodríguez.....	Zamora .....	21 de Agosto de 1909.....	1 de Octubre de 1909.....	9	11	*	*
17 Indalecio Muñoz García.....	Soria .....	29 de Septiembre de 1909.	27 de Octubre de 1909...	9	10	3	*
18 Matías Iburquiza Benito.....	Logroño .....	22 de Mayo de 1911.....	17 de Junio de 1911.....	8	2	13	*
19 Gregorio Claver y Claver.....	Cádiz .....	30 de Enero de 1912.....	12 de Marzo de 1912.....	7	5	12	*
20 Ricardo Bueda Elias.....	Tarragona .....	11 de Mayo de 1913.....	5 de Junio de 1913.....	6	2	25	*
21 José María Lasasa y Ruiz.....	Huesca .....	14 de Mayo de 1913.....	6 de Junio de 1913.....	8	2	24	Abogado.
22 Andrés López Palma.....	Santa Cruz de Tenerife..	14 de Mayo de 1913.....	16 de Septiembre de 1913.	5	11	14	*
23 Liberio Avila Campillo.....	Jaén .....	6 de Septiembre de 1913.	21 de Septiembre de 1913.	5	11	9	*
24 Tomás Valls Saevistan.....	Palencia.....	10 de Octubre de 1913...	31 de Octubre de 1913...	5	10	1	Abogado.
25 Vicente Martí Cardonar.....	Gerona.....	21 de Abril de 1914.....	1 de Mayo de 1914.....	5	4	*	Idem.
26 José Paradela Domínguez.....	Orense .....	21 de Septiembre de 1914.	24 de Septiembre de 1914.	4	11	7	*
27 Pedro Rúa Méndez.....	Lugo .....	1 de Octubre de 1914...	5 de Octubre de 1914...	4	10	26	Abogado.
28 Edisio Pascual García.....	Ciudad Real.....	13 de Junio de 1916.....	16 de Junio de 1916.....	3	2	15	*
29 Daniel Ramón y García.....	Teruel .....	30 de Junio de 1916.....	28 de Julio de 1916.....	3	1	3	*
30 José Calvo Gavila.....	Murcia.....	18 de Octubre de 1916.....	30 de Octubre de 1916...	2	10	*	Abogado.
31 Manuel López Pérez.....	Málaga .....	25 de Mayo de 1918.....	1 de Junio de 1918.....	1	3	*	*
32 Eduardo Berruti y Rameta.....	Alicante .....	8 de Julio de 1918.....	18 de Julio de 1918.....	1	1	12	Abogado.
33 Bernardo Alvarez García.....	Badajoz.....	31 de Diciembre de 1918.	10 de Enero de 1919.....	*	7	21	Idem.
34 Albarto Gil Martínez.....	Vitoria .....	15 de Febrero de 1919...	20 de Febrero de 1919...	*	6	11	Idem.
35 José Uruburu y Recjo.....	Córdoba .....	16 de Junio de 1919.....	20 de Junio de 1919.....	*	2	11	Idem.
<b>EXCEDENTES</b>							
Francisco Martínez Gallego .....	"	7 de Agosto de 1901.....	28 de Agosto de 1901.....	14	9	2	Excedentes en 30 de Marzo de 1916.

MEXICO Núm. 2.—Página 338  
 30 Enero 1920  
 Gaceta de Madrid.—Núm. 30

Oficiales segundos.

		17 de Octubre de 1907.....	25 de Octubre de 1902....	10	3	6	Abogado. 31 de Enero de 1913.
1 D. José Goig Martínez	Jaén	24 de Julio de 1892.....	18 de Agosto de 1892.....	27	*	12	Abogado.
2 Raimundo Angosto Plaza	Salamanca	7 de Septiembre de 1889.	16 de Septiembre de 1889.	29	11	11	"
3 Mariano Rodríguez López	Guadalajara	11 de Septiembre de 1889.	16 de Septiembre de 1889.	29	11	14	"
4 Pedro González Merchán	Cádiz	20 de Septiembre de 1889.	10 de Octubre de 1889....	29	10	20	"
5 Lope Pérez Mateos	Avila	26 de Septiembre de 1889.	22 de Octubre de 1889....	29	10	8	"
6 Juan Hernández López	Salamanca	11 de Agosto de 1890.....	27 de Agosto de 1890.....	29	*	3	Abogado.
7 Francisco Margarejo Aguirre	Jaén	5 de Marzo de 1891.....	11 de Marzo de 1891.....	28	5	16	"
8 Domingo Martín Busutil	Castellón	20 de Octubre de 1892.....	4 de Noviembre de 1892.	26	9	26	Abogado.
9 Máximo Colás y Villar	Lérida	13 de Diciembre de 1893.	21 de Diciembre de 1893.	25	8	9	"
10 Eustaquio Lucas y Martínez	Cuenca	18 de Julio de 1894.....	6 de Agosto de 1894.....	25	*	24	Abogado.
11 Eusebio Toral Pastor	León	14 de Marzo de 1895.....	27 de Marzo de 1895.....	24	5	3	"
12 Belisario Feijóo Poncel	Pontevedra	8 de Junio de 1897.....	1 de Julio de 1897.....	22	2	*	Abogado.
13 Manuel Groizard y Jonch	Tarragona	20 de Agosto de 1898.....	26 de Septiembre de 1898.	20	11	4	"
14 Antonio Almendros Camps	Jaén	5 de Enero de 1905.....	17 de Enero de 1905.....	14	7	13	"
15 Ramón Medina Atienza	Córdoba	23 de Mayo de 1905.....	3 de Junio de 1905.....	14	2	27.	"
16 Lorenzo Maudes y Maudes	Palencia	30 de Enero de 1906.....	1 de Febrero de 1906.....	13	7	*	"
17 Diego Clavero y Aguilar	Tetuán	29 de Noviembre de 1906.	3 de Diciembre de 1906.	12	8	25	"
18 José Taboada Diéguez	Orense	15 de Octubre de 1907....	30 de Octubre de 1907....	11	10	1	Abogado.
19 Julio Arias Gago	Zamora	20 de Diciembre de 1910.	31 de Diciembre de 1909.	9	8	1	Idem.
20 José Parra Grenades	Murcia	7 de Enero de 1910.....	10 de Enero de 1910.....	9	7	20	Idem.
21 Juan Bernal Cubero	Málaga	22 de Marzo de 1910.....	20 de Abril de 1910.....	9	4	10	"
22 Manuel de la Corte Gutiérrez	Huelva	18 de Noviembre de 1910.	25 de Noviembre de 1910.	8	9	5	"
23 Carlos Monterde Alpas	Teruel	27 de Abril de 1911.....	6 de Mayo de 1911.....	8	3	24	Abogado.
24 Rafael Flores y González	Badajoz	29 de Marzo de 1912.....	6 de Abril de 1912.....	7	4	24	Idem.
25 Francisco Llanos Jiménez	Murcia	29 de Abril de 1912.....	4 de Mayo de 1912.....	7	3	26	Idem.
26 Aurelio Rodríguez Valdés	Santander	6 de Diciembre de 1912.	16 de Diciembre de 1912.	6	8	14	"
27 José María San Agustín Mur	Huesca	27 de Junio de 1913.....	4 de Julio de 1913.....	6	1	26	"
28 Segundo Valeriano de la Fuente	Santa Cruz de Tenerife.	5 de Junio de 1913.....	10 de Julio de 1913.....	6	1	20	"
29 Manuel Peña Romero	Cádiz	7 de Agosto de 1913.....	12 de Agosto de 1913.....	6	*	18	"
30 Baldomero Rodríguez Monje	Idem	7 de Agosto de 1913.....	16 de Agosto de 1913.....	6	*	14	"
31 José Gutiérrez de los Ríos	Córdoba	13 de Agosto de 1913.....	16 de Agosto de 1913.....	6	*	7	"
32 Felipe Varea Viniegra	Logroño	18 de Agosto de 1913.....	23 de Agosto de 1913.....	6	*	7	"
33 Enrique Ramos Benito	Avila	14 de Agosto de 1913.....	23 de Agosto de 1913.....	6	*	*	"
34 Rafael Ayza Vargas Machuca	Toledo	18 de Agosto de 1913.....	1 de Septiembre de 1913.	6	*	*	Abogado.
35 Arturo Bellido de la Cruz	Málaga	13 de Agosto de 1913.....	1 de Septiembre de 1913.	6	*	*	Idem.
36 Francisco de las Parras Ruiz	Jaén	16 de Octubre de 1913....	21 de Octubre de 1913....	5	10	9	"
37 Fernando Inchausti y Balseiro	Bilbao	14 de Octubre de 1913....	31 de Octubre de 1913....	5	10	1	"
38 Francisco Balcázar Benavides	Almería	2 de Julio de 1914.....	8 de Julio de 1914.....	5	1	23	"
39 Miguel Guardiola Martí	Alicante	14 de Julio de 1914.....	30 de Julio de 1914.....	5	1	1	Abogado.
40 José Barrachina Carrasosa	Tarragona	12 de Agosto de 1914.....	14 de Agosto de 1914.....	5	*	17	"
41 Claudio Gutiérrez Sánchez	Cádiz	5 de Octubre de 1914....	10 de Octubre de 1914....	4	10	21	"
42 José Brieba del Pozo	Cuenca	7 de Noviembre de 1914.	11 de Noviembre de 1914.	4	9	20	"
43 Celso Arnáiz Martínez	Bilbao	31 de Diciembre de 1914.	12 de Enero de 1915.....	4	7	19	"
44 Manuel Cabral y Pinto	Badajoz	13 de Enero de 1915.....	16 de Enero de 1915.....	4	7	15	Abogado.
45 Martín Robador Ortiz	Bilbao	13 de Febrero de 1915....	1 de Marzo de 1915.....	4	6	*	"
46 Francisco Santiago Iglesias	Salamanca	13 de Abril de 1915.....	17 de Abril de 1915.....	4	4	14	Abogado.
47 Angel Caffarena Solá	Málaga	14 de Julio de 1915.....	17 de Julio de 1915.....	4	1	14	Idem.
48 Manuel Montenegro Pardo	Lugo	6 de Julio de 1915.....	4 de Agosto de 1915.....	4	*	27	Idem.
49 Francisco Julio Murcia y Conejo	Toledo	27 de Noviembre de 1915.	3 de Diciembre de 1915.	3	8	27	"
50 José Planas y Tovar	Idem	27 de Noviembre de 1915.	7 de Diciembre de 1915.	3	8	23	Abogado.
51 Pablo Antón Velasco	Segovia	22 de Septiembre de 1916.	3 de Octubre de 1916....	2	10	29	"
52 Pedro Pinar Milledo	Murcia	19 de Febrero de 1917....	23 de Febrero de 1917....	2	6	27	Abogado.
53 Antonio Castro Tamayo	Málaga	15 de Febrero de 1917....	6 de Marzo de 1917.....	2	5	26	Idem.
54 Antonio Ruiz Salcedo	Soria	28 de Mayo de 1917.....	1 de Junio de 1917.....	2	1	*	Idem.
55 Laureano López y González Bravo	Ciudad Real	9 de Agosto de 1917.....	13 de Agosto de 1917.....	2	*	19	"
56 Rafael Ramírez Serrano	Málaga	12 de Septiembre de 1917.	27 de Septiembre de 1917.	2	*	3	Abogado.
57 Ramón Imiarte Elizaguirre	Bilbao	15 de Julio de 1918.....	20 de Julio de 1918.....	1	*	10	Idem.
58 Daniel Barros y Pintos	Pontevedra	30 de Noviembre de 1918.	2 de Diciembre de 1918.	*	*	29	"

Gaceta de Madrid. Núm. 30. Enero 1920. Anexo núm. 2. — Página 33

	NOMBRE Y APELLIDOS	AUDIENCIAS DONDE SIRVEN	FECHA DEL NOMBRAMIENTO	FECHA DE LA POSESIÓN	TIEMPO EFECTIVO de servicio			OBSERVACIONES
					Años	Meses	Días	
59	D. José María Domínguez y Nieto.....	Málaga .....	30 de Noviembre de 1918.	4 de Diciembre de 1918.	»	8	27	Abogado
60	Luis Fernández Cid Solelo.....	Orense .....	13 de Febrero de 1919....	19 de Febrero de 1919....	»	6	12	Idem.
61	Joaquín Marquina Tevar.....	Cuenca.....	20 de Febrero de 1919....	10 de Marzo de 1919.....	»	5	21	Idem.
62	Fernando Mata Palomo.....	Ciudad Real.....	8 de Abril de 1919.....	25 de Abril de 1919.....	»	4	6	»
63	Francisco Luis de Mora y Ruiz...	Toledo .....	8 de Mayo de 1919.....	17 de Mayo de 1919.....	»	3	18	»
64	Rafael González Anteq.....	Córdoba .....	9 de Agosto de 1919.....	13 de Agosto de 1919.....	»	»	18	Abogado.
<b>EXCEDENTES</b>								
	D. Miguel Sánchez de la Campa.....	»	18 de Diciembre de 1914.	2 de Enero de 1915.....	2	7	8	Abogado.
	Luis de Castro y Correa.....	»	28 de Diciembre de 1914.	9 de Enero de 1915.....	2	2	25	Idem. Excedente en 3 de Abril de 1918.
	Emilio Jiménez Souvtrón.....	»	18 de Diciembre de 1914.	2 de Enero de 1915.....	1	6	8	Excedente en 10 de Julio de 1916.
	Enrique Paláez Maspóns .....	»	2 de Agosto de 1914.....	9 de Septiembre de 1916.	»	9	2	Abogado. Excedente en 10 de Junio de 1917.

Madrid, 10 de Enero de 1920.—El Subsecretario, José María Acacio.

Anexo núm. 2. Págs. 370  
 30 Enero 1920  
 Gaceta de Madrid. Núm. 53

# MINISTERIO DE MARINA

nuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de GALICIA Y ASTURIAS, correspondientes al año 1921.

## POSICIÓN GEOGRÁFICA DE SANTIAGO

Latitud. . . . . 42° 52' 20" N.

Longitud . . . . .  $\left\{ \begin{array}{l} 9^m 24^s,0 \text{ al O. del Observatorio de San Fernando.} \\ 34^m 13^s,3 \text{ al O. de Greenwich.} \end{array} \right.$

Notas. Las letras h y m que están a la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son, respectivamente, iniciales de las voces *horas, minutos*.

### Horas de tiempo medio civil oficial a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Santiago el año 1921.

Enero.		Febrero.		Marzo.		Abril.		Mayo.		Junio.		Julio.		Agosto.		Septiembre.		Octubre.		Noviembre.		Diciembre.	
Días.	Ocasos.	Ocasos.	Ocasos.	Ocasos.	Ocasos.	Ocasos.	Ocasos.	Ocasos.	Ocasos.	Ocasos.	Ocasos.	Ocasos.	Ocasos.	Ocasos.	Ocasos.	Ocasos.	Ocasos.	Ocasos.	Ocasos.	Ocasos.	Ocasos.	Ocasos.	Ocasos.
h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m	h m
1	8 51	7 49	7 10	6 59	6 17	5 28	4 58	4 58	4 58	4 58	4 58	4 58	4 58	4 58	4 58	4 58	4 58	4 58	4 58	4 58	4 58	4 58	
2	8 51	7 48	7 9	6 58	6 16	5 27	4 57	4 57	4 57	4 57	4 57	4 57	4 57	4 57	4 57	4 57	4 57	4 57	4 57	4 57	4 57	4 57	
3	8 51	7 47	7 8	6 57	6 15	5 26	4 56	4 56	4 56	4 56	4 56	4 56	4 56	4 56	4 56	4 56	4 56	4 56	4 56	4 56	4 56	4 56	
4	8 51	7 46	7 7	6 56	6 14	5 25	4 55	4 55	4 55	4 55	4 55	4 55	4 55	4 55	4 55	4 55	4 55	4 55	4 55	4 55	4 55	4 55	
5	8 51	7 45	7 6	6 55	6 13	5 24	4 54	4 54	4 54	4 54	4 54	4 54	4 54	4 54	4 54	4 54	4 54	4 54	4 54	4 54	4 54	4 54	
6	8 51	7 44	7 5	6 54	6 12	5 23	4 53	4 53	4 53	4 53	4 53	4 53	4 53	4 53	4 53	4 53	4 53	4 53	4 53	4 53	4 53	4 53	
7	8 51	7 42	7 4	6 53	6 11	5 22	4 52	4 52	4 52	4 52	4 52	4 52	4 52	4 52	4 52	4 52	4 52	4 52	4 52	4 52	4 52	4 52	
8	8 51	7 41	7 3	6 52	6 10	5 21	4 51	4 51	4 51	4 51	4 51	4 51	4 51	4 51	4 51	4 51	4 51	4 51	4 51	4 51	4 51	4 51	
9	8 51	7 40	7 2	6 51	6 9	5 20	4 50	4 50	4 50	4 50	4 50	4 50	4 50	4 50	4 50	4 50	4 50	4 50	4 50	4 50	4 50	4 50	
10	8 51	7 39	7 1	6 50	6 8	5 19	4 49	4 49	4 49	4 49	4 49	4 49	4 49	4 49	4 49	4 49	4 49	4 49	4 49	4 49	4 49	4 49	
11	8 51	7 37	7 0	6 49	6 7	5 18	4 48	4 48	4 48	4 48	4 48	4 48	4 48	4 48	4 48	4 48	4 48	4 48	4 48	4 48	4 48	4 48	
12	8 51	7 36	7 0	6 48	6 6	5 17	4 47	4 47	4 47	4 47	4 47	4 47	4 47	4 47	4 47	4 47	4 47	4 47	4 47	4 47	4 47	4 47	
13	8 51	7 35	7 0	6 47	6 5	5 16	4 46	4 46	4 46	4 46	4 46	4 46	4 46	4 46	4 46	4 46	4 46	4 46	4 46	4 46	4 46	4 46	
14	8 51	7 34	7 0	6 46	6 4	5 15	4 45	4 45	4 45	4 45	4 45	4 45	4 45	4 45	4 45	4 45	4 45	4 45	4 45	4 45	4 45	4 45	
15	8 51	7 32	7 0	6 45	6 3	5 14	4 44	4 44	4 44	4 44	4 44	4 44	4 44	4 44	4 44	4 44	4 44	4 44	4 44	4 44	4 44	4 44	
16	8 51	7 31	7 0	6 44	6 2	5 13	4 43	4 43	4 43	4 43	4 43	4 43	4 43	4 43	4 43	4 43	4 43	4 43	4 43	4 43	4 43	4 43	
17	8 51	7 29	7 0	6 43	6 1	5 12	4 42	4 42	4 42	4 42	4 42	4 42	4 42	4 42	4 42	4 42	4 42	4 42	4 42	4 42	4 42	4 42	
18	8 51	7 28	7 0	6 42	6 0	5 11	4 41	4 41	4 41	4 41	4 41	4 41	4 41	4 41	4 41	4 41	4 41	4 41	4 41	4 41	4 41	4 41	
19	8 51	7 26	7 0	6 41	5 59	5 10	4 40	4 40	4 40	4 40	4 40	4 40	4 40	4 40	4 40	4 40	4 40	4 40	4 40	4 40	4 40	4 40	
20	8 51	7 25	7 0	6 40	5 58	5 9	4 39	4 39	4 39	4 39	4 39	4 39	4 39	4 39	4 39	4 39	4 39	4 39	4 39	4 39	4 39	4 39	
21	8 51	7 23	7 0	6 39	5 57	5 8	4 38	4 38	4 38	4 38	4 38	4 38	4 38	4 38	4 38	4 38	4 38	4 38	4 38	4 38	4 38	4 38	
22	8 51	7 22	7 0	6 38	5 56	5 7	4 37	4 37	4 37	4 37	4 37	4 37	4 37	4 37	4 37	4 37	4 37	4 37	4 37	4 37	4 37	4 37	
23	8 51	7 20	7 0	6 37	5 55	5 6	4 36	4 36	4 36	4 36	4 36	4 36	4 36	4 36	4 36	4 36	4 36	4 36	4 36	4 36	4 36	4 36	
24	8 51	7 18	7 0	6 36	5 54	5 5	4 35	4 35	4 35	4 35	4 35	4 35	4 35	4 35	4 35	4 35	4 35	4 35	4 35	4 35	4 35	4 35	
25	8 51	7 17	7 0	6 35	5 53	5 4	4 34	4 34	4 34	4 34	4 34	4 34	4 34	4 34	4 34	4 34	4 34	4 34	4 34	4 34	4 34	4 34	
26	8 51	7 15	7 0	6 34	5 52	5 3	4 33	4 33	4 33	4 33	4 33	4 33	4 33	4 33	4 33	4 33	4 33	4 33	4 33	4 33	4 33	4 33	
27	8 51	7 14	7 0	6 33	5 51	5 2	4 32	4 32	4 32	4 32	4 32	4 32	4 32	4 32	4 32	4 32	4 32	4 32	4 32	4 32	4 32	4 32	
28	8 51	7 12	7 0	6 32	5 50	5 1	4 31	4 31	4 31	4 31	4 31	4 31	4 31	4 31	4 31	4 31	4 31	4 31	4 31	4 31	4 31	4 31	
29	8 51	7 11	7 0	6 31	5 49	5 0	4 30	4 30	4 30	4 30	4 30	4 30	4 30	4 30	4 30	4 30	4 30	4 30	4 30	4 30	4 30	4 30	
30	8 51	7 10	7 0	6 30	5 48	4 59	4 29	4 29	4 29	4 29	4 29	4 29	4 29	4 29	4 29	4 29	4 29	4 29	4 29	4 29	4 29	4 29	
31	8 51	7 9	7 0	6 29	5 47	4 58	4 28	4 28	4 28	4 28	4 28	4 28	4 28	4 28	4 28	4 28	4 28	4 28	4 28	4 28	4 28	4 28	

Gaceta de Madrid - Núm. 36 Enero 1920 - Anexo núm. 2 - Página 39

## 1921. - ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

**I. Abril 8.**—Eclipse anular de Sol, visible como parcial en Santiago.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a 6<sup>h</sup> 51<sup>m</sup>,5, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 15° 32' al W. de Greenwich y latitud 17° 50' N.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, a 8<sup>h</sup> 23<sup>m</sup>,4, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 43° 25' al W. de Greenwich y latitud 45° 35' N.

El eclipse central a mediodía sucede a 9<sup>h</sup> 44<sup>m</sup>,7, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 34° 19' al E. de Greenwich y latitud 75° 28' N.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, a 10<sup>h</sup> 5<sup>m</sup>,9, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 155° 6' al E. de Greenwich y latitud 77° 8' N.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a 11<sup>h</sup> 37<sup>m</sup>,8, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 106° 15' al E. de Greenwich y latitud 50° 57' N.

Las circunstancias principales de este eclipse para Santiago son las siguientes:

Principio.....	a 7 horas 17 minutos.	}	Tiempo medio civil oficial.
Medio.....	a 8 horas 24 minutos.		
Fin.....	a 9 horas 33 minutos.		

La primera impresión de la Luna en el disco solar se verificará en un punto que dista 54° del vértice superior del Sol hacia la derecha (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada del Sol, 0,839; tomando como unidad el diámetro del Sol.

**II. Abril 22.**—Eclipse total de Luna, invisible en Santiago

Principio del eclipse.....	a 6 <sup>h</sup> 3 <sup>m</sup>	}	Tiempo medio civil oficial.
Principio del eclipse total.....	a 7 24		
Medio del eclipse.....	a 7 43		
Fin del eclipse total.....	a 8 5		
Fin del eclipse.....	a 9 26		

El principio de este eclipse será visible en pequeña parte de África, en las dos Américas, en casi todo el Océano Atlántico, en el Pacífico, en pequeña parte del Mar Polar Ártico y en casi todo el Antártico.

El fin de este eclipse será visible en casi toda la América del Norte y la del Sur, en la Australia, en todo el Océano Pacífico en pequeña parte del Mar Polar Ártico y en casi todo el Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 130° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 100° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

**III. Octubre 4.**—Eclipse total de Sol, invisible en Santiago.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a 10<sup>h</sup> 27<sup>m</sup>,2, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 71° 21' al W. de Greenwich y latitud 19° 50' S.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, a 11<sup>h</sup> 53<sup>m</sup>,9, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 97° 28' al W. de Greenwich y latitud 52° 22' S.

El eclipse central a mediodía sucede a 12<sup>h</sup> 35<sup>m</sup>,5, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 56° 17' al W. de Greenwich y latitud 66° 2' S.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, a 13<sup>h</sup> 11<sup>m</sup>,2, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 130° 52' al E. de Greenwich y latitud 85° 43' S.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a 14<sup>h</sup> 44<sup>m</sup>,1, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 52° 24' al E. de Greenwich y latitud 55° 13' S.

Este eclipse será visible en parte de la América del Sur y parte de los Océanos Atlántico y Pacífico.

**IV. Octubre 16 y 17.**—Eclipse parcial de Luna, visible en Santiago.

Principio del eclipse el día 16....	a 21 <sup>h</sup> 14 <sup>m</sup>	}	Tiempo medio civil oficial.
Medio del eclipse el día 16.....	a 22 54		
Fin del eclipse el día 17.....	a 0 34		

El principio de este eclipse será visible en toda Europa, Asia y África, en una pequeña parte de las dos Américas, en parte de la Australia, en los Océanos Atlántico e Índico, en casi todo el Mar Polar Ártico y pequeña parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en casi toda Europa y Asia, en toda el África, en gran parte de la América del Norte y en toda la del Sur, en el Océano Atlántico, en gran parte del Índico y pequeña parte del Pacífico, en casi todo el Mar Polar Ártico y pequeña parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 45° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 77° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte austral del limbo, 0,567; tomando como unidad el diámetro de la Luna.

**HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL OFICIAL A QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA EN LA PENINSULA, EL AÑO 1920.**

**ENERO**

- Día 1.—Cuarto menguante a 4 horas 35 minutos, en Libra.
- 9.—Luna nueva, a 5 horas 27 minutos, en Capricornio.
- 17.—Cuarto creciente, a 6 horas 31 minutos, en Aries.
- 23.—Luna llena, a 23 horas 8 minutos, en Leo.
- 30.—Cuarto menguante, a 20 horas 2 minutos, en Escorpio.

**FEBRERO**

- Día 8.—Luna nueva, a 0 horas 37 minutos, en Acuario.
- 15.—Cuarto creciente, a 18 horas 53 minutos, en Tauro.
- 23.—Luna llena, a 14 horas 32 minutos, en Virgo.

**MARZO**

- Día 1.—Cuarto menguante, a 14 horas 3 minutos, en Sagitario.
- 9.—Luna nueva, a 13 horas 9 minutos, en Piscis.
- 17.—Cuarto creciente, a 3 horas 40 minutos, en Géminis.
- 25.—Luna llena, a 20 horas 19 minutos, en Libra.
- 31.—Cuarto menguante, a 9 horas 13 minutos, en Capricornio.

**ABRIL**

- Día 8.—Luna nueva, a 11 horas 5 minutos, en Aries.
- 15.—Cuarto creciente, a 10 horas 12 minutos, en Cáncer.
- 22.—Luna llena, a 7 horas 42 minutos, en Escorpio.
- 30.—Cuarto menguante, a 4 horas 9 minutos, en Acuario.

**MAYO**

- Día 7.—Luna nueva, a 21 horas 2 minutos, en Tauro.
- 14.—Cuarto creciente, a 15 horas 25 minutos, en Leo.
- 21.—Luna llena, a 20 horas 15 minutos, en Escorpio.
- 28.—Cuarto menguante, a 21 horas 45 minutos, en Piscis.

**JUNIO**

- Día 4.—Luna nueva, a 6 horas 15 minutos, en Géminis.
- 12.—Cuarto creciente, a 21 horas 0 minutos, en Virgo.
- 20.—Luna llena, a 9 horas 41 minutos, en Sagitario.
- 28.—Cuarto menguante, a 18 horas 17 minutos, en Aries.

**JULIO**

- Día 5.—Luna nueva, a 13 horas 36 minutos, en Cáncer.
- 12.—Cuarto creciente, a 4 horas 16 minutos, en Libra.
- 20.—Luna llena, a 0 horas 8 minutos, en Capricornio.
- 28.—Cuarto menguante, a 2 horas 20 minutos, en Tauro.

**AGOSTO**

- Día 3.—Luna nueva, a 20 horas 18 minutos, en Leo.
- 10.—Cuarto creciente, a 14 horas 14 minutos, en Escorpio.
- 18.—Luna llena, a 15 horas 28 minutos, en Acuario.
- 25.—Cuarto menguante, a 12 horas 51 minutos, en Géminis.

**SEPTIEMBRE**

- Día 2.—Luna nueva, a 3 horas 33 minutos, en Virgo.
- 9.—Cuarto creciente, a 3 horas 30 minutos, en Sagitario.
- 17.—Luna llena, a 7 horas 20 minutos, en Piscis.
- 24.—Cuarto menguante, a 21 horas 18 minutos, en Cáncer.

**OCTUBRE**

- Día 7.—Luna nueva, a 12 horas 26 minutos, en Libra.
- 8.—Cuarto creciente, a 20 horas 12 minutos, en Capricornio.
- 16.—Luna llena, a 23 horas 0 minutos, en Aries.
- 24.—Cuarto menguante, a 4 horas 32 minutos, en Cáncer.
- 30.—Luna nueva, a 23 horas 39 minutos, en Escorpio.

**NOVIEMBRE**

- Día 7.—Cuarto creciente, a 15 horas 54 minutos, en Acuario.
- 15.—Luna llena, a 13 horas 39 minutos, en Tauro.
- 22.—Cuarto menguante, a 11 horas 41 minutos, en Leo.
- 29.—Luna nueva, a 13 horas 26 minutos, en Sagitario.

**DICIEMBRE**

- Día 7.—Cuarto creciente, a 13 horas 20 minutos, en Piscis.
- 15.—Luna llena, a 2 horas 50 minutos, en Géminis.
- 21.—Cuarto menguante, a 19 horas 54 minutos, en Virgo.
- 29.—Luna nueva, a 5 horas 39 minutos, en Capricornio.

**ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO**

Día 20 de Enero, Sol en Acuario.		Día 23 de Julio, Sol en Leo.	Verano.
Día 19 de Febrero, Sol en Piscis.		Día 23 de Agosto, Sol en Virgo.	Autosna.
Día 21 de Marzo, Sol en Aries.	Primavera.	Día 23 de Septiembre, Sol en Libra.	Otoño.
Día 20 de Abril, Sol en Tauro.		Día 23 de Octubre, Sol en Escorpio.	
Día 21 de Mayo, Sol en Géminis.		Día 22 de Noviembre, Sol en Sagitario.	
Día 21 de Junio, Sol en Cáncer.	Estío.	Día 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.	Invierno.

**CUATRO ESTACIONES**

El Verano, el 21 de Marzo, a 3 horas 55 minutos. El Otoño, el 23 de Septiembre, a 14 horas 20 minutos. El Invierno, el 22 de Diciembre, a 5 horas 5 minutos.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e Islas Baleares durante el mes de Diciembre último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

BUQUE			Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada	Cantidad declarada	Resultado del despacho	OBSERVACIONES
Clase	NOMBRE	Tonelaje						Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos	
<b>TRIGO</b>											
Vapor	Reina Victoria Eugenia.	5.564	Octubre 1.º	Buenos Aires	Barcelona	Octubre 21	1.628	1.800.000	1.772.596	1.735.818	
»	Infanta Isabel de Borbón.	5.740	Idem 15	Idem	Idem	Noviembre 4	1.723	1.700.000	1.672.944	1.662.125	
»	Gonsolle Bridge	2.256	Idem 15	Rosario	Idem	Idem 10	1.742	4.378.834	4.370.817	4.297.694	
»	Clare	2.193	Idem 21	Buenos Aires	Idem	Idem 19	1.791	3.536.000	3.530.163	3.441.031	
»	Brait	3.491	Idem 27	Rosario	Idem	Idem 23	1.816	4.133.986	4.132.076	4.122.260	
»	España núm. 4	2.744	Número 228	Buenos Aires	Málaga	Diciembre 9	904	615.000	615.000	557.599	
»	España núm. 6	3.524	Idem 186	Idem	Pasajes	Noviembre 24	633	1.500.000	1.500.000	1.500.000	
»	España núm. 6	3.524	Idem 186	Idem	Gijón	Diciembre 1.º	109	2.000.000	2.000.000	1.467.635	
»	Aranzazu	1.349	Octubre 25	Rosario	Valencia	Idem 11	1.422	1.104.663	1.104.663	1.090.623	
»	España núm. 4	2.744	Idem 31	Buenos Aires	Cartagena	Idem 1.º	291	2.000.000	2.000.000	2.000.000	
»	Aranzazu	1.349	Idem 20	Rosario	Idem	Idem 3	293	1.100.000	1.100.000	1.100.000	
								<b>23.868.483</b>	<b>23.798.259</b>	<b>22.974.696</b>	
<b>MAIZ</b>											
Vapor	Catalina	3.513	Agosto 29	Buenos Aires	Barcelona	Septiembre 20	1.437	1.907.000	1.879.867	1.842.991	
»	Durango	1.856	Número 35	Rosario	Pasajes	Diciembre 10	652	1.629.592	1.629.502	1.629.502	
»	Artagan-Mendi	5.717	Octubre 21	Buenos Aires	Santander	Noviembre 30	258	1.200.000	1.200.000	992.540	
»	Artagan-Mendi	5.717	Idem 21	Idem	Coruña	Idem 24	1	1.200.000	1.200.000	1.254.802	
								<b>5.936.502</b>	<b>5.909.339</b>	<b>5.719.835</b>	

No hubo importación de los demás cereales.

el Juzgado de Instrucción de Alicante, a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 28897

813

HERRADON HERNANDEZ, Damián; natural de Centenios (Madrid), hijo de Mariano y Eugenia, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Toledo, número 27, bajo; procesado por hurto y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos, con el fin de comunicarle un auto de la Audiencia que decreta su prisión en aquella causa. 28935

814

LUQUE ESPADA, Rafael; hijo de Francisco y Dolores, natural de Córdoba, soltero, jornalero, de cuarenta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 28956

815

MORENO, Emilio; chauffeur que fue de la fábrica La Unión Española; procesado por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alicante para ser reducido a prisión, en el término de diez días, apercibiéndole que, de no personarse en el plazo fijado, será declarado rebelde. 28899

816

MOSAS GASOL, Fulgencio; de estado casado, profesión carretero, de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Fraternidad, número 24, tienda; procesado por abusos deshonestos, causa número 210 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Concepción, de dicha ciudad, Secretaría del Sr. Gros, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 28906

817

NAVARRO GONZALEZ, Caeter; hijo de Justo y de María, natural de Alajar, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Campefrio; procesado por hurto; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Sanlúcar la Mayor en término de diez días para ser reducido a prisión. 28890

818

NUNEZ GONZALEZ, José; natural de Huelva, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Cádiz;

procesado por robo; comparecerá en término de diez días en la cárcel de Cádiz para la práctica de diligencias en dicho sumario. 28912

819

PEREZ N., Ramón; natural de Madrid, de estado soltero, profesión litógrafo, de cuarenta y nueve años, hijo de Pedro y de Simona; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, número 14, segundo; procesado por hurto, causa número 597 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de dicha ciudad, Secretaría del Sr. Gros, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle perjuicio. 28905

820

PEREZ PELOTE, José; de estatura alta, delgado, de diez y ocho años, moreno y escaso de barba; viste chaqueta de tela fina color verde, pantalón negro, a listas, gorra y alpargatas encarnadas; procesado en causa núm. 604 de 1919 por hurto de un mulo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cáceres a prestar declaración y ser reducido a prisión. 28910

821

PEREZ POZANCO, Pascual; de veinticuatro años, soltero, jornalero, sin instrucción, hijo de Alfonso y de Antonia; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado en causa por infracción de la ley de Caza; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, a reducirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 28946

822

RANZ CATALAN, Agustín; natural de Sigüenza (Guadalajara), de estado soltero, profesión desmontista, de treinta y seis años de edad, hijo de Pedro y de Rafaela; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Trajimeros, número 37, portería; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Ángel Angulo, para que preste declaración indagatoria en la causa antes referida, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 28934

823

RODRIGUEZ LOPEZ, Antonio José; natural de Carabanchel Bajo, de estado soltero, profesión carretero, de veintiseis años de edad, hijo de Juan y de Remedios; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Extremadura, número 55, bajo; procesado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Reina. 28930

824

ROSALES MORALES, Joaquín Angules; hijo de Manuel y de Angela, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión taponero, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Patricio Sacroz, núm. 11; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Magdalena, de dicha capital, para ser reducido a prisión, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde. 28902

825

SANCHEZ GONZALEZ, Eugenio; natural de Piñeres (Santander), de estado soltero, camarero, de treinta y cuatro años; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado instructor de Astorga, al objeto de ser emplazado. 28901

826

SANCHEZ RODRIGUEZ, Julio; natural de Jerez, de estado soltero, profesión jornalero, de once años de edad; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por robo; comparecerá en término de diez días en la cárcel de Cádiz para la práctica de diligencias en dicho sumario. 28913

827

SERRA, Juan; de estado soltero, profesión barbero, de unos treinta y cinco años de edad, de estatura regular, usa bigote, viste decentemente y suele concurrir al café-bar Cosmos, sito en la calle de Escudillers, Barcelona; procesado por estafa, causa número 155 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción de dicha ciudad, Secretaría del Sr. Gros, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará perjuicio. 28904

828

SEVILLANO MISUT, Domingo; de cuarenta años, hijo de Manuel y Patrocinio, casado, jornalero, natural y vecino de Baena, en donde ha estado domiciliado últimamente; procesado en sumario que se le sigue por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en la calle de Góngora, sin número. 28915

829

Un sujeto llamado Emilio Moreno, que prestó servicios como "chauffeur" en la fábrica La Unión Española, situada en Alicante, y que ha sido procesado por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para ser reducido a prisión, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde. 28908

830

**VALDERRAMA MAROTO, Manuel;** natural de Jaén, provincia de Idem, de treinta y siete años, no constan más circunstancias; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por esta causa número 687 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 28938

831

**VALLE DE LA SEN, Gregorio;** natural de Madrid, hijo de Jorge y Petra, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle Berruguete, 7; procesado por hurto, sumario 778 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, a fin de notificarle el auto de prisión dictado en dicha causa. 28933

832

**VAQUERO VIDAL, Raimundo;** natural de Madrid, hijo de Juan y de Petra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Verdad, número 5, patio; procesado por hurto y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martes, con el fin de notificarle un auto de la Audiencia, que decreta prisión en aquella causa. 28936

833

**ABAD DIAZ, Andrés;** natural de Alboloduy (Almería), de estado soltero; domiciliado últimamente en Alboloduy; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 26 de Enero de 1920.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Posada. JG—5254

834

**ANEIROS GARCIA, Celestino Cri-  
stóbal;** hijo de Juan Vicente y Adela, natural de Esteiro, profesión mariner, de veinte años de edad; procesado e n arregio a lo dispuesto en el artículo 86 de la ley de Reclutamiento de la Armada; domiciliado últimamente en Esteiro, término municipal de Cidova; comparecerá en el término de noventa días ante el señor Ayudante de Marina

del distrito de Santa Marta, D. José Rubio Gil, y de no comparecer dentro del plazo señalado, será declarado prófugo.—Santa Marta, 19 de Enero de 1920.—El Juez instructor, José Rubio. JM—5330

835

**ARTERO SAEZ, Francisco;** natural de Mojácar (Almería), de estado soltero; domiciliado últimamente en Mojácar; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Almería, 23 de Enero de 1920.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Posada. JG—5259

836

**AVILA PARRA, Diego;** hijo de Juan y de María, natural de Huércal-Overa (Almería), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,665 metros, pelo negro, cejas rectas, ojos negros, nariz, boca y barba regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, no teniendo señas particulares; domiciliado últimamente en el su pueblo y en la actualidad se encuentra en Mar del Plata (República Argentina); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el señor Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería España, número 46, D. Miguel Salvador Aragón, residente en el cuartel de Antigonos, de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Cartagena, 14 de Enero de 1920.—El Comandante Juez instructor, Miguel Salvador. JG—5294

837

**BALLESTEROS GONZALEZ, Miguel,** hijo de Ceferino y de Carmen, natural de Minas de Riotinto, provincia de Huelva, aveindado en su pueblo, de estado soltero, de oficio del campo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23 de Caballería, D. Antonio Sanjuán Cañete, residente en Badajoz, cuartel de la Bomba, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Badajoz, 23 de Enero de 1920.—El Juez instructor, Antonio Sanjuán Cañete. JG—5274

838

**BLANCO ASTORGA, José María;** hijo de Antonio e Isabel, de diez y nueve años; domiciliado últimamente

en Jerez de la Frontera y canario; comparecerá dentro del término de treinta días ante el señor Juez de Instrucción militar de Marina de este distrito, para declarar en sumario que se sigue contra dicho sujeto por prófugo.—Puerto Santa María, 14 Enero 1920.—El Juez instructor, Pedro de Castro. JM—5329

839

**BOLANOS ROMERO, Carlos;** hijo de Carlos y de Ramona, natural de Alburquerque (Badajoz), de estado soltero, profesión cerrajero, de veintidós años de edad, estatura, 1,700 metros, pelo rubio, cejas arqueadas, ojos azules, nariz regular, barba redonda, boca chica, color pálido, frente ancha; domiciliado últimamente en Alburquerque, desde donde pasó a Lisboa (Portugal), con sus padres; procesado por la falta grave de incorporación a filas, como del cupo de instrucción de su reclutamiento; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería Castilla, número 16, don Agapito Rodríguez Cuerva, cuyo domicilio oficial tiene, en el cuartel grande de San Francisco, en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Badajoz, 14 Enero de 1920. El Teniente Juez instructor, Agapito Rodríguez. JG—5281

840

**BUENO MENCHA, Emilio;** hijo de Santiago y de Julia; natural de Alhama de Aragón, Ayuntamiento de Idem, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, estatura 1,676 metros, pelo castaño, ojos al pelo, cejas al pelo, color bueno, nariz regular, barba poca, boca regular, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Alhama de Aragón, provincia de Zaragoza; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días, contados desde el día de esta publicación, ante el Teniente D. Manuel Blanco Gracia, Juez instructor de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, con domicilio en la misma, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 14 de Enero de 1920.—El Teniente Juez instructor, Manuel Blanco. JG—5301

841

**BUETE ZAPATA, Juan;** natural de Almería, de estado soltero, domiciliado últimamente en Almería, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona número 71, en el Juzgado Militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 23 de Enero de 1920. El Comandante Juez instructor. JG—5258

842

**CAMONT MANNET**, Manuel; natural de San Esteban de Gastejar, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, barba poblada, boca grande y color sano; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez de instrucción Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento La Albuera, número 26; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Lérida, 14 de Enero de 1920.—El Comandante Juez instructor, (ilegible).  
JG—5314

843

**ICANO ANDRIEU**, Ramón; hijo de Vicente y Juana; domiciliado últimamente en Garrucha (Almería); comparecerá en término de sesenta días ante el Sr. Juez instructor Ayudante de Marina D. Joaquín Escobar Hernández, para responder en causa por ausencia instruida por su falta de presentación en la Comandancia de su buque el día 29 de Diciembre último, de no verificar su presentación en el plazo señalado se le declarará prófugo, para dolo y pertinaces señas en la vigente ley de Reintegración de la Armada, rogando a las Autoridades, civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo.—Garrucha, 21 de Enero de 1920.—El Juez instructor, Joaquín Escobar.  
JM—5311

844

**CALLES**, Ricardo; hijo de Amalia, natural de La Coruña, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, profesión comercio; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 51, don Francisco Núñez Cabaleiro, residente cuando no efectuado será declarado rebelde.—La Coruña, 14 de Enero de 1920.—El Teniente Juez instructor, Francisco Núñez.  
JG—5298

845

**CASTEL MALMO**, Eduardo; hijo de Eduardo y de Mercedes, natural de Barcelona, últimamente domiciliado en la calle Torelló, número 6; de estado soltero, de estatura 1,660 metros, sabe leer y escribir, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca idera, barba poca, color sano, su frente espaciosa, aire marcial, de producción buena; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Expedicionario de Infantería de Marina, D. José Casans Arcoses Rojas, residente en Larache; bajo apercibimiento que de no efectuado será declarado rebelde.—Larache, 12 de Enero de 1920.—El Teniente Juez instructor, José Casans.  
JG5213

846

**CORTES PEREZ**, Andrés; marino de segunda clase de la dotación del

crucero "Cataluña", hijo de Cristóbal y Ana, natural de Mijas (Málaga), de estado soltero, de veintidós años de ojos melados, color triguero; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez Teniente de navío D. José María Tamayo y Orellana, de la dotación del crucero "Cataluña".—A bordo, Barcelona, 23 de Enero de 1920, José María Tamayo.  
JM—5265

847

**CONSELO CASAS**, Manuel; hijo de José y de Peregrina, natural de Poyo (Pontevedra), de diez y ocho años de edad, de estado soltero, de profesión marinero; domiciliado últimamente en Poyo; procesado por el delito de deserción de buque mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, don Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, para prestar declaración.—Dado en Cádiz, a 13 de Enero de 1920.—El Juez instructor, Manuel Bastarache.  
JM—5301

848

**CRUZ GARAVACA**, Francisco; natural de Nijar (Almería), de estado soltero; domiciliado últimamente en Nijar; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta Requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona número 17, en el Juzgado militar del cuartel de Almería; bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 23 de Enero de 1920.—El Comandante Juez instructor, (ilegible).  
JG—5257

849

**DODERO JIMENEZ**, Rafael; natural de Cádiz, hijo de Juan y de María; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina D. Rafael Fernández Caro, en El Ferrol, para notificar resolución recaída en causa por deserción inculpada por dicho Capitán.—El Ferrol, 16 de Enero de 1920.—Rafael Fernández Caro.  
JM—5319

850

**DONA BEQUENA**, Antonio; natural de Nijar (Almería), de estado soltero; domiciliado últimamente en Nijar; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de esta requisitoria ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 23 de Enero de 1920.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Posada.  
JG—5250

851

El autor o autores de la sustracción de los objetos siguientes: dos pañuelos

de pie de plata, un cinturón bordado en plata, dos candelabros de metal y dos foquias de tela, pertenecientes a la mera Saina Den Mojamed, sustraídas de un bati a bordo del vapor remolcador "Santa Teresa" el día 3 de Enero de 1920; comparecerán en el término de quince días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, en esta Comandancia y ante el Juez que suscribe, incurriendo, de no verificarlo, en las responsabilidades a que haya lugar en derecho.—Ceuta, 16 de Enero de 1920. El Juez instructor, José María Fernández de la Puente y Sainza.  
JM—5305

852

El individuo o individuos que en la noche del 25 de Julio de 1919 penetraron a bordo del Taud "Siete Hermanas", que se hallaba fondeado en el muelle de Poniente, de Barcelona; procesados por robo, cometido en dicho buque; comparecerán en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de navío de la Armada D. Luis Manuel de Villena y Jácome, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, serán declarados rebeldes.—Barcelona, 15 de Enero de 1920.—El Juez instructor, Luis M. de Villena.  
JM—5267

853

**ESPI FUSTER o MOMPORTE**, Federico, apodado "El Federico"; natural de Catrolenda (Valencia), de veintidós años de edad, rubio o castaño claro, ojos azules; procesado por el asesinato de dos guardias; comparecerá en el término de ocho días ante el Sr. Juez D. José López García, Cortes, 451, primero, segunda.—Barcelona, 14 de Enero de 1920.—José López García.  
JG—5295

854

**FEO SANTAELLA**, Luis; hijo de Antonio y Antonina, natural de Madrid, de veintiséis años de edad; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores Taxdir, 29.º de Caballería, D. Alfonso Bazaine de la Peña, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el expresado plazo, será declarado rebelde.—Larache, 8 de Enero de 1920.—El Capitán Juez instructor, Alfonso Bazaine.  
JG—5317

855

**FERNANDEZ ELEICEGUI**, Juan; hijo de Emilio y de Juana, natural de San Sebastián (Guipúzcoa); fué incluido en el alistamiento del año 1911 por el Ayuntamiento de San Sebastián, con el número 215, soltero, de treinta años de edad; domiciliado en San Sebastián; a cuyo individuo se le instruye expediente por el delito de falta de concentración a filas; para que en el término de treinta días, contados desde esta fecha, se presente al Alférez

de la sexta Comandancia de Tropas de Similitud Militar D. Félix Asenjo Morales, domiciliado en la plaza de Vega, número 6, tercero.—Burgos, 17 de Enero de 1920.—El Alférez Juez instructor, Félix Asenjo. JG—5278

856

FERNANDEZ GARCIA, Nicasio Amadeo; hijo de Manuel y Basilia, natural de Esteiro, profesión marineró, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Esteiro, término municipal de Cedeira; procesado por no haberse presentado el día 20 de Diciembre último; comparecerá en el término de noventa días ante el Sr. Ayudante de Marina de Santa Marta, D. José Rubio Gil y, de no verificarlo en el plazo señalado, será declarado prófugo. Santa Marta, 15 de Enero de 1920.—El Juez instructor, José Rubio. JM—5384

857

FERNANDEZ GONZALEZ, Enrique; natural de Adra (Almería), de estado soltero; domiciliado últimamente en Adra; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 20 de Enero de 1920.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Posada. JG—5244

858

FERNANDEZ PEREZ, José; hijo de Vicente y Felisa, natural del Ayuntamiento de Caealedro (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1.620 metros; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Francisco Núñez Cabaleiro, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 14 de Enero de 1920.—El Teniente Juez instructor, Francisco Núñez. JG—5297

859

FERNANDEZ RAMOS, Antonio; hijo de Ramón y Josefa, natural de Murodella, Ayuntamiento de Chantada (Lugo), de veinticuatro años de edad, soltero y labrador; domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Francisco Núñez Cabaleiro, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 14 de Enero de 1920.—El Teniente Juez instructor, Francisco Núñez. JG—5296

860

FLORIDO CARRASEAL, Luis; hijo de Clemente y Antonia, natural de Llerena (Badajoz), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años, seis meses y diez y nueve días de edad; domiciliado últimamente en Llerena (Badajoz); procesado por falta de incorporación a fila; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Infantería La Victoria, número 76, de guarnición en San Ildefonso (Segovia), D. Benigno Santiago Tihana, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—San Ildefonso, 11 de Enero de 1920. El Alférez Juez instructor, Benigno Santiago. JG—5330

861

FLOREST ESTADAS, Enrique; hijo de Juan y de Catalina, natural de Benissalem, Ayuntamiento de ídem, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión escribiente, de veinte y tres años de edad, estatura 1.748 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, sin barba, señales particulares ninguna; domiciliado últimamente en Palma, provincia de Baleares, encarcelado por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Infantería Juez eventual de Capitanía general de Baleares D. Miguel Garau Surroca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Palma 13 de Enero de 1920.—El capitán Juez, Miguel Garau. JG—5328

862

FRESISENET, Angela; domiciliada últimamente en Barcelona, calle del Arco del Teatro, número 5; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona Teniente de navío de la Armada D. Luis Manuel de Villena y Jácome, para declarar en expediente de prófugo, instruido por falta de presentación de Dionisio Freisenet Montany, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo les parará el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a la ley.—Barcelona, 14 de Enero de 1920.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villena. JM—5273

863

FREISENET MONTANY, Dionisio; hijo de Angela Freisenet, natural de Barcelona, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Teatro número 5, tienda, por motivo de expediente de prófugo que se le instruye; comparecerá en término de treinta días ante el Juez de la Comandancia de Marina de Barcelona teniente de navío de la Armada D. Luis Manuel de Villena y Jácome, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo será declarado prófugo.—Barcelona, 14 de Enero de 1920.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villena. JM—5272

864

FRONTAN ROBLES, Venancio; hijo de Juan y Juana, natural de Casarrubios del Monte, provincia de Toledo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, de estatura 1.570 metros, sin señas particulares, no constan las personales; domiciliado últimamente en Casarrubios del Monte (Toledo), procesado por deserción simple en tiempo de guerra; comparecerá en el término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta número 60 D. José Casanova Miguel, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Dado en Ceuta, a 10 de Enero de 1920.—El Teniente Juez instructor, José Casanova. JG—5304

865

GARCIA ALAJARIN, Juan de Dios, natural de Murcia, parroquia de San Juan, nacido el 4 de Julio de 1894, de veinticinco años de edad, de oficio jornalero, perteneciente al reemplazo del 1918, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Comandante D. Hipólito Martínez Parral Juez instructor del Regimiento Infantería de Sevilla número 33, de guarnición en esta plaza, bajo el apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 17 Enero de 1920.—El Comandante Juez instructor, Hipólito Martínez. JG—5286

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ARENAS DE SAN PEDRO

En la causa que en este Juzgado se sigue sobre hurto y uso de documentos falsos, con el número 109 del año último, contra otro y Juana González Prieto, de diez y ocho años, soltera; hija de Luciano y Joaquina, natural de Peñaranda de Bracamonte, se dictó, con fecha ocho del actual, auto de conclusión. En virtud a ignorarse el actual paradero de dicha procesada, se hace saber a la misma, por medio de la presente cédula expresada resolución y se la cita y emplaza para que en el término de diez días comparezca a usar de su derecho ante la Audiencia provincial de Avila, por medio del Abogado y Procurador que designe, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se la nombrará de oficio.

Arenas de San Pedro, 19 de Enero de 1920.—El Secretario, José Ferrer. JO—28960

CARAVACA

D. Luis Bernardo Fernández, Juez de instrucción de la ciudad de Caravaca y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipios, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, se

instruye sumario por el delito de robo, contra otro y José Manuel Torrecilla Ruiz, natural y vecino de Cebegin, soltero, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, en el que he acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a todas las expresadas Autoridades, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolos, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las Cárceles del partido.

Y para que aquél se persone en la Sala-Audiencia de este Juzgado en vista de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le apartará el consiguiente perjuicio.

Dada en Caravaca, a 19 de Enero de 1920.—El Juez, Luis Bernardo Fernández.—P. S. M., Ignacio Bóltz.  
JO—28914

## GERONA

D. Feliciano Herranz de la Plaza, Juez de instrucción de Gerona y su partido.

Por el presente, que se expide a virtud de providencia recaída en carta orden de la Superioridad, se requiere a doña Rosa Mestres Clote, vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en la calle Barca, número 28, primera segunda, y hoy de ignorado paradero, a fin de que en su calidad de fiadora del procesado Salvador Torres Escocell, presente a dicho procesado dentro del término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia provincial de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar y se procederá con arreglo a lo que preceptúa el artículo 535 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Gerona, a 19 de Enero de 1920.—El Juez, Feliciano Hernández.—El Secretario, Eduardo Ruiz.  
JO—28920

## LA BISBAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en méritos de las diligencias promovidas por D. José Planas Gali, del comercio, vecino de Vulpellach, por el presente se hace público la denuncia formulada por extravío o destrucción de valores, a fin de que dentro de diez días pueda comparecer el tenedor de los expresados valores—si es que hubiesen pasado a poder de un tercero—, que consisten en cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, de valor nominal 500 pesetas, números 874.714, 874.715, 890.906 y 890.907, previniendo a dicho tenedor que, de no comparecer, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

La Bisbal, 1.º de Diciembre de 1919. Por A. del Secretario, José Martorano.  
X—190

## TETUAN

D. Manuel Pérez Crespo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente y en cumplimiento de carta orden de superioridad, se cita, llama y emplaza a Francisco García Ruiz (a) Frasquito, natural de Mija, partido de Marbella, vecino que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, hijo de Juan y de María, de veintiocho años de edad, soltero, jornalero; siendo sus señas personales las siguientes: estatura regular, color sano, ojos garzos, pelo castaño, barba afeitada, bigote pequeño, nariz regular, a fin de que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de esta requisitoria, comparezca ante la Audiencia de esta ciudad, sita en la calle Y del Ensanche, al efecto de cumplir la condena que por la causa que se le ha seguido en este Juzgado por lesiones le ha sido impuesta por la Ilustrísima Audiencia de esta ciudad.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado Francisco García Ruiz (a) Frasquito, y conseguido que sea, los trasladen a la Cárcel de esta ciudad, en calidad de preso, a disposición de la Ilustrísima Audiencia de esta ciudad, al objeto de que cumpla la condena de cuatro meses de arresto mayor que le fué impuesta en la mencionada causa, apercibiendo a dicho condenado que, de no verificarlo, o ser habido, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tetuan, a 26 de Diciembre de 1919.—El Juez, Manuel Pérez Crespo.—El Secretario Judicial,  
JO—28957

## VALVERDE DEL CAMINO

El Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en sumario número 9, por la muerte, al parecer suicidio, de Félix Nertal Oviedo, en las minas de Riotinto el 12 de los corrientes, ha acordado ofrecer el dicho sumario, como se ofrece por la presente, en cumplimiento al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al padre del finado Baltasar Nestel Calvo, cuyo paradero se ignora.

Valverde del Camino, 19 de Enero de 1920.—El Secretario, P. H., Juan de la Cruz.  
JO—28958

## VELEZ—RUBIO

Pedro Villant Saba, de treinta años, natural de Tolón (Francia), y Rosa Ferdinando Martinelli, de veintiséis años, natural de Nápoles (Italia); comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, con objeto de empliarles sus declaraciones como denunciante en el sumario que con el número 27 del año próximo pasado instruyo sobre

coacciones y usurpación de funciones.

Vélez-Rubio, 17 Enero de 1920.—  
JO—28959

## VILLACARRILLO

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que instruye con el número 200 del año pasado, sobre estafa de un mantón a José de la Torre y Torre, vecino de esta ciudad, hecho realizado en día 4 de Diciembre último, ha mandado se cite al denunciado Juan Moya Mora (a) Quincezo, cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ser oído, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste e insertar en la GACETA DE MADRID cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Villacarrillo, a 14 de Enero de 1920.—El Secretario judicial, Félix Noguera.  
JO—28960

## ZAFRA

D. Domingo Diéguez Lesmea, Abogado, Juez interino de instrucción de este partido.

Por el presente interés de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los géneros que al final se dirán, que formaban parte de la expedición pequeña velocidad número 3.822, de Zaragoza a ésta, compuesta de dos fardos tejidos, consignada a los Sres. Muro, Muro y Díaz, que fueron sustraídos en la noche del 9 al 10 del actual, del vagón J. 8.191 del tren de mercancías 369 de dicho día, se supone que el tren en marcha, desde Los Santos de Maimona a ésta; y caso de ser habidos, se pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por tal hecho, con el número 3 del corriente año.

Señas de lo sustraído.

22 fajas marca G, negras, tamaño 8—32.

59 ídem íd. 9—36.

Dado en Zafra, a 19 de Enero de 1920.—El Juez, Domingo Diéguez, El Secretario, Vicente Alpuente.  
JO—28961

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.835 de orden del año 1919, contra José Calderes Pérez y Manuel Fernández García, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabe-

zamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 17 de Enero de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Humberto Lorente; Adjuntos: D. Eduardo Olavarieta y D. Angel Villafraanca; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Cáceres Pérez y Manuela Fernández García, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a los denunciados José Cáceres Pérez y Manuela Fernández García, a cada uno, a la pena de 30 pesetas de multa, que deben abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de la mitad de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución al primero por medio de cédula y a la segunda por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Lorente.—Eduardo Olavarieta, Angel Villafraanca."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Manuela Fernández García, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 17 de Enero de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez, Humberto Lorente.

JO—28886

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.726 de orden del año 1919 contra María García Moreno, por embriaguez y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 15 de Enero de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Humberto Lorente; Adjuntos: D. Eduardo Olavarieta y D. Julián Monje, suplente; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María García Moreno, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a la denunciada María García Moreno a la pena de 25 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y represión, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Lorente.—Eduardo Olavarieta,

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada María García Moreno, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 15 de Enero de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez, Humberto Lorente.

JO—28885

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.640 de orden del año 1919 contra Agustín Ramos, por daños inestimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 15 de Enero de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Humberto Lorente; Adjuntos: D. Eduardo Olavarieta y D. Julián Monje, suplente; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Agustín Ramos, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Agustín Ramos a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Lorente.—Eduardo Olavarieta, Julián Monje."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Agustín Ramos, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 15 de Enero de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez, Humberto Lorente.

JO—28884

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.386 de orden del año 1919, contra Eduardo Poveda, por daños inestimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 17 de Enero de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Lorente; Adjuntos: D. Eduardo Olavarieta y D. Angel Villafraanca; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Eduardo Poveda de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos de condenar

y condenamos al denunciado Eduardo Poveda a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Lorente.—Eduardo Olavarieta.—Angel Villafraanca."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Eduardo Poveda, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 17 de Enero de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez, Humberto Lorente.

JO—28872

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.759 de orden del año 1919, contra Felipe Párraga, por daños inestimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 3 de Enero de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Juez D. Humberto Lorente, como Presidente, y D. Angel Villafraanca y D. Eduardo Olavarieta, como Adjuntos; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Felipe Párraga, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Felipe Párraga a la pena de treinta pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por medio de cédula.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Lorente.—Angel Villafraanca.—Eduardo Olavarieta."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Felipe Párraga, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 3 de Enero de 1920.—El Juez, Humberto Lorente.

JO—28875

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.774 de orden del año 1919 contra José Rodríguez López, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y

parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 17 de Enero de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Juez D. Humberto Llorente, como Presidente, y D. Angel Villafranca y D. Eduardo Olavarrieta, como Adjuntos; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, José Rodríguez López, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado José Rodríguez López, a la pena de 50 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente, Eduardo Olavarrieta y Angel Villafranca.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Rodríguez López, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 17 de Enero de 1920.—V.º B.º, Humberto Llorente.—El Secretario, Gregorio Esteban. JO—28874

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente, Eduardo Olavarrieta y Julián Monje.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Maximino Aguado, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 15 de Enero de 1920.—V.º B.º, Humberto Llorente.—El Secretario, Gregorio Esteban. JO—28881

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.346 de orden del año 1919, contra Nicasio Gómez, por daños inestimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 15 de Enero de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Juez D. Humberto Llorente, como Presidente, y D. Eduardo Olavarrieta y D. Julián Monje, como Adjuntos, este último como suplente; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Nicasio Gómez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Nicasio Gómez, a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente, Eduardo Olavarrieta y Julián Monje.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Nicasio Gómez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 15 de Enero de 1920.—Visto bueno, Humberto Llorente.—El Secretario, Gregorio Esteban. JO—28880

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.635 de orden del año 1919 contra José Ruiz, por daños inestimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 15 de Enero de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Juez D. Humberto Llorente

como Presidente, y D. Eduardo Olavarrieta y D. Julián Monje, como Adjuntos, este último como suplente; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Ruiz de la otra, como denunciado, cuya edad y circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado José Ruiz, a la pena de treinta pesetas de multas, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente, Eduardo Olavarrieta y Julián Monje.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Ruiz, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 15 de Enero de 1920.—Visto bueno, Humberto Llorente.—El Secretario, Gregorio Esteban. JO—28870

#### MADRID-CHAMBERI

En juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Celedonio Atienza Clemente por amenazas, y señalado con el número 1.826 de 1919, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 13 de Enero de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Chamberi, compuesto de los señores Presidente: Juez Sr. D. Juan G. Ocampo. Adjuntos: D. Ricardo Vergara y don Salvador Castro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Celedonio Atienza Clemente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Celedonio Atienza Clemente a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan G. Ocampo.—Ricardo Vergara.—Salvador Castro.

Publicación.—Leída y aprobada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi, en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Paris.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, a 14 de Enero de 1920.—El Secretario, Nicolás M. Paris.—V.º B.º, Juan G. Ocampo. JO—28744

En juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Victor Martín Sanz por lesiones y señalado con el número 1.663 de 1919, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, a 13 de Enero de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores: Presidente: Juez Sr. D. Juan G. Ocampo. Adjuntos: D. Ricardo Vergara y D. Salvador Castro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una

el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Victor Martín Sanz.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Victor Martín Sanz a la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas; y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan G. Ocampo.—Ricardo Vergara.—Salvador Castro.

**Publicación.**—Lefda y aprobada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Juan González Ocampo, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris.

Y mediante a la rebeldía del conjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, a 14 de Enero de 1920.—El Secretario, Nicolás M. Peris.—V.º B.º, Juan G. Ocampo.

JO—28743